



RESOLUCION R-Nº 0485-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2022

Expte. N° 17.040/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales para la reparación de techos del edificio del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el trámite para la adquisición de materiales necesarios cuenta con el aval del Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, y del Ing. Vicente LOBO, Director de Construcción y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.416.380,00) según PrAC N° 38/2022.

QUE el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 2 – Inciso B de la Resolución del CS N° 161/20 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a tal efecto se realizará el llamado con los mismos Pliego de Condiciones Particulares - Anexo I y se modifica el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, adjuntos de fs. 10 a 14.

QUE a fs. 16 y 16 vlt., ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.768 tomó la debida intervención sin objeciones legales que formular al proceso de contratación.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS forma parte integrante de la presente resolución, y llamar a Contratación Directa N° 12/22-DGOyS, para la adquisición de materiales para la reparación de techos del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.416.380,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de abril de 2022 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Av. Bolivia N° 5150- 4400 – Salta.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expte. N° 17.040/22

TITULARES

- Sr. Federico LAUREANO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Leonardo MORUCHI, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Mario ROMERO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

SUPLENTES

- Sra. Sandra COMOGLIO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Guillermo MARTÍNEZ, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Daniel CASTILLO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.416.380,00) en las Partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0485-2022



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

ANEXO
R-Nº 0485-2022
EXPTE. N° 17.040/22

" 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EXPEDIENTE N° 17.040/2022

Salta, 06 de abril de 2022

Anexo I - PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de **materiales para la reparación de techos con destino a las instalaciones del Jardín Materno Infantil**, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, **y se regirá por el Artículo 2 – Inciso B**, de la Res. N° 161/20 del C.S. de la Universidad Nacional de Salta

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad y **MARCA** de lo cotizado.

ARTICULO 2).-El producto solicitado, deberán cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda. Se aceptarán cotizaciones de marcas alternativas.

ARTICULO 3).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el producto que nos ocupa, si no reúne la características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 4).- La Universidad Nacional de Salta, tiene la facultad de reducir o incrementar las cantidades al momento de la adjudicación.

-----: Por cualquier consulta previa, referido a las características de la impresora laser, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa N° XXX/22 - DGOyS.

- Expediente N° 17.040/2022
- Fecha de Recepción: Hasta el 27/04/22 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 27/04/22 a Horas: 12:00



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

" 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

EXPEDIENTE N° 17.040/2022

- **Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.**

ARTICULO 1).-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos, que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 4).- En la presentación de las ofertas incluir **especificaciones** del elemento cotizados, siendo este un requisito indispensable.

DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d).- Las ofertas pueden ser enviadas por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1º del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

" 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EXPEDIENTE N° 17.040/2022

- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si tuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando tuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas.

ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.
- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto N° 202/17
- 5) Constancia de inscripción en el COMPR.AR
- 6) Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la AFIP para consultar el libre de deuda.

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

" 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

EXPEDIENTE N° 17.040/2022

ARTICULO 8).-DE LA FACTURACION: La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 9).-PLAZO DE ENTREGA: La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en **INMEDIATO** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-LUGAR DE ENTREGA: En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150- Salta - Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 11).-CONDICIÓN DE PAGO: **10 (diez) días hábiles** de fecha de conformación de factura.

.....
Firma y sello aclaratorio del proponente

Salta, 16 de abril de 2022

EXPEDIENTE N° 17.040/22

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACION DIRECTA N° XX-DGOyS

Señor / es

CONSIGNAR: CUIT N°

Actividades Económicas N°

Domicilio:

SALTA -CAPITAL

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización de provisión de materiales para construcción en seco que se describen a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario con los siguientes datos:

CONTRATACION DIRECTA N° XX/22 DGOyS.-

Fecha limite de oferta : 27/04/22 a Horas : 11:00

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición de lo citado precedentemente y se registrá por el Artículo 2 - Inciso "B" de la Res. C. S. N° 161/20 de la Universidad Nacional de Salta.

La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma .

Saludamos a Ud/s., muy atentamente.

.....
Firma AUTORIZADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Placa Knauf STD 2,4 x 9,5 mm.	U	250		
2	Solera de 35/2600	U	340		
3	Montante de 35/2600	U	600		
4	Tornillos T1 punta mecha 8 x 9 /18 Zinc. Bolsa x 100 unid.	U	54		
5	Tornillos T2 punta aguja. Bolsa x 100 unid.	U	100		
6	Tacos Fischer y tornillo TMF 22 x 45. Bolsa por 100 unidades.	U	100		
7	Cinta Tramada Auto adhesiva 90mm x 5	U	40		
8	Masilla en balde x 32 kg.	U	16		
9	Punta PH2	U	20		
10	Malla Sima de 15 x 15 de 2 x6 m - 4,2	U	50		
11	Tacos Fischer del 8 con pitones cerrados x 100 unidades	U	40		
12	Alambre N° 16 x kg.	U	3		
Total con IVA incluido					
<ul style="list-style-type: none"> * Plazo de entrega: Inmediata a partir de la recepción de la Orden de * Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 15 días hábiles) * ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO, si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web comprar.gob.ar, opción como ser proveedor del Estado. * Lugar de entrega: Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia N° 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 13:00, libre de todo gasto y/o gravamen. * Condiciones de pago: diez (10) días, techa de tectura contormada con recepción definitiva 					

ACLARACION :

SALTA de de 2022

Firma y sello del proponente